UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

RESOLUCIÓN D. Nº 502/2013

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE CONTRATO CON LA FIRMA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE SANGRE DE CARNERO".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Nota DAF Nº 174/2013 de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite la Nota UOC Nº 411/2013, referente a la ampliación de contrato con la firma Productos Biológicos, Adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 "Adquisición de Sangre de Carnero".----------

b) El Dictamen Nº 61/2013 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 22/04/13.----------

Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
02 MAY 2013
Firma:
Aclaración:
Hora: 9:08
Nº: 585

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1º **APROBAR** la ampliación de contrato con la firma Productos Biológicos, Adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 **"ADQUISICIÓN DE SANGRE DE CARNERO"**, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
1	SANGRE DE CARNERO FRESCO NO CONGELADO	212.198.800	2.900	14.634	42.439.760
TOTAL A AMPLIAR					**42.439.760**

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANIBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**apm